INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 59/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 212/17

ADENDA
ANEXO N° 3

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 212/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora Patricia Margarita Granda de Serrati, con Cédula de Identidad N° 458.593 y el Ing. Adolfo Esteban Ramírez Rodríguez con Cedula de Identidad N° 566.269, de acuerdo a la Escritura Pública N° 9 de fecha 18 de mayo de 2011, pasada ante el Escribano Francisco Fernández I., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 212/2017, suscripto en fecha 11 de agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 051-007/17 de fecha 25 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-051/18 de fecha 18 de julio del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la inclusión de los Ítems N° 81, N° 82, N° 83 y N° 84, no contemplados en el Contrato N° 212/17 suscripto con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"** sin modificar el monto total adjudicado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COD. DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO IVA INC.	PRECIO REFRENCIAL TOTAL C/ IVA
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Jgo. Mang. RFPA a ICS	1	10352384	UNIDAD	EVENTO	15.737.000	15.737.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCI - Star D4	1	10018284	UNIDAD	EVENTO	55.826.000	55.826.000
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión y Refil de Helio	1	106202	UNIDAD	EVENTO	46.932.000	46.932.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación RFSU	1	3097583	UNIDAD	EVENTO	16.606.000	16.606.000

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 212/2017

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas. en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro del Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Lic. Marcela Bordón
Directora